Asunción, Julio 16 de 1891.

6

Encontrándose restablecido en su salud el Señor Ministro de Guerra y Marina, General Don Pedro Duarte —

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º — Queda nuevamente en el ejercicio de sus funciones como Ministro de Guerra y Marina el General Don Pedro Duarte.

Art.º 2º — Dénse las gracias al Sr. Ministro del Interior por los servicios prestados como encargado interino de aquella Cartera.

Art.º 3º — Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial. —

Escobar

Gaona